

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 743 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Artero García, don Antonio Artero García y don Antonio Peláez García, contra la empresa “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 349 de 2010

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancia de don Manuel Artero García, don Antonio Artero García, y don Antonio Peláez García, asistidos del letrado don Pedro Feced Martínez, colegiado número 15.857, contra “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, que no comparece, no obstante estar citada en forma.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por Manuel Artero García, don Antonio Artero García y don Antonio Peláez García, contra la empresa “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone a los demandantes la cantidad total que se especifica para cada uno: 4.132,93 euros para Manuel Artero García, 4.132,93 euros para don Antonio Artero García, y 4.130,76 euros para don Antonio Peláez García; más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales subsidiarias.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00/0743/10, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.853/10)